



SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO OFERTA PÚBLICA DE ADHESIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:

NIF/CIF:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO SOCIAL:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELEF.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

PÁGINA DE INTERNET:

ACTIVIDAD:

REPRESENTANTE LEGAL:

DNI:

CARGO:

DECLARA

Que desarrolla su actividad en ¹

MANIFIESTA

1º. Que mediante la firma de este documento formula oferta pública unilateral de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero.

2º. Que conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo contenida en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, y acepta que los conflictos que puedan surgir con sus consumidores sean resueltos a través del procedimiento previsto en dicha norma, por la Junta Arbitral de Consumo competente conforme a lo previsto en el artículo 8 del citado Real Decreto.

¹ Indicar el municipio, mancomunidad (y en tales casos, la provincia a la que pertenezca el municipio o mancomunidad), provincia o comunidad en la que desarrolla su actividad empresarial o profesional. Si desarrolla su actividad en más de una comunidad autónoma, indicar "ámbito supraautonómico" o "ámbito nacional"



Excmo. Ayuntamiento de Zamora



3º. Que teniendo en cuenta el ámbito territorial de su actividad, su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se produce a través de las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas o que puedan constituirse en dicho ámbito territorial de actividad.

4º. Que este compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se formula optando por:

Que el arbitraje sea resuelto:	<input type="checkbox"/> En equidad
	<input type="checkbox"/> En derecho
	<input type="checkbox"/> En equidad o derecho, a elección del consumidor

Que, con carácter previo al conocimiento del conflicto por los árbitros:	<input type="checkbox"/> se intente la mediación
	<input type="checkbox"/> no se intente la mediación

Que esta oferta pública de adhesión:	<input type="checkbox"/> tenga carácter indefinido, salvo denuncia de la oferta con ___ meses de antelación.
	<input type="checkbox"/> se realiza por el período de ___ meses (no inferior a 1 año) prorrogable por ___

En el caso de que no cumplimente una o alguna de las opciones anteriores, se entenderá respectivamente que realiza su oferta pública de adhesión al arbitraje en equidad, por tiempo indefinido con aceptación de la mediación previa.

5º. Que autorizo a las Juntas Arbitrales de Consumo y al Instituto Nacional del Consumo a la cesión de los datos de carácter personal incluidos en esta oferta pública de adhesión que sean necesarios a efectos de la divulgación de publicidad y divulgación de la adhesión, así como la cesión a las Juntas Arbitrales de Consumo, a los interesados legítimos y a cuantos intervengan en el procedimiento arbitral.

Zamora, a de de

Fdo.: